



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

SECRETARÍA DE HACIENDA
PROCESO: GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

AATFO-043
Versión 03
11/12/2024

NOTIFICACION POR AVISO

Página 1 de 2

AVISO No.141.1.17.01.00000016.948.2026000025

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS Y TESORERÍA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL
MUNICIPIO DE PALMIRA

NOTIFICACIÓN POR AVISO PÁGINA WEB

Que dentro del Proceso de fiscalización adelantado por el Municipio de Palmira, la Subsecretaria de Ingresos y Tesorería adscrita a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, en uso de sus facultades legales, atribuidas y en cumplimiento de sus funciones, profirió Emplazamiento para Declarar N° -141.47.59050 del 01/10/2024, a través de la cual se determina la obligación tributaria de presentar la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, al contribuyente **INSUMOS Y SERVICIOS TECNICOS S.A.** con **NIT/CC.805021519**, correspondiente al año gravable 2021 vigencia fiscal 2022; frente a la cual no fue posible efectuar su notificación en las formas previstas en el Artículo 231 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, notificación que fue devuelta por la empresa de mensajería 472 Servicios Postales Nacionales, por motivo: **DESCONOCIDO**, tal como consta en la guía No. **MN434086298CO** del 05/10/2024.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 235 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal, compilado en el Decreto 313 de noviembre 28 de 2023, respecto de las Notificaciones devueltas por el correo, en concordancia con el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, por medio del presente Aviso, se Notifica la resolución Sanción por no declarar precitada la cual en su parte resolutive dispone:

EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR No. -141.47.59050

(01 de Octubre de 2024)

LO EMPLAZA:

Para que dentro del término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del Emplazamiento, cumpla con su obligación tributaria presentando la declaración del Impuesto de Industria y Comercio y su complementario de Avisos y Tableros, por el año gravable 2021, vigencia fiscal 2022, liquidado la sanción establecida en el Artículo 191 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal compilado en el artículo 196 del Decreto 313 de 2023.

La sanción debe liquidarse y pagarse sin perjuicio de los intereses por mora que origine el incumplimiento en el pago del Impuesto, por cada día de atraso, contado a partir de la fecha en que debió efectuarse el pago, hasta la fecha en que cancele la obligación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 186 del Acuerdo 071 de 2010 Estatuto Tributario Municipal compilado en el artículo 191 del Decreto 313 de 2023.

El valor mínimo de cualquier sanción, incluido las sanciones reducidas, ya sea que deba liquidarla el contribuyente, responsable o tercero sometido a ella o la administración tributaria, será equivalente a la suma de (10) UVT, tal como lo contempla el artículo 185 del Acuerdo 071 de 2010, compilado en el artículo 190 del Decreto 313 de 2023, en concordancia con el artículo 639 del Estatuto Tributario Nacional.....

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANABEIBA ECHEVERRY CAICEDO

*Subsecretaria de Ingresos y Tesorería Municipio de Palmira
(La original firmada)*

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Línea de Atención: 602 8912312



SC-CER415763

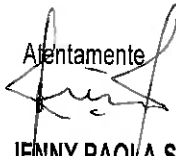




NOTIFICACION POR AVISO

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3


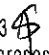
Se advierte, que los Actos Administrativos Sancionatorios notificados por este medio, prestan merito ejecutivo y contra ellos procede el Recurso de Reconsideración, que deberá interponerse ante la Subsecretaría de Ingresos y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, ubicada en la Calle 30 Carrera 29 esquina Piso 1 Edificio el CAMP, de la ciudad de Palmira, dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de publicación del presente aviso, citando el número del expediente y el número del acto administrativo.

Acentamente


JENNY PAOLA SALAZAR LOAIZA
Subsecretaría de Ingresos y Tesorería (E)

EXPEDIENTE 1031450

FECHA DE PUBLICACIÓN: 24 de Abril de 2026

Redactor: Ligia Mora – Profesional Contratista 
Revisó: Shirley Noguera Cando – Profesional Especializado 3 
Aprobó: Jenny Paola Salazar Loaiza – Subsecretaría y Ingresos y Tesorería (E)